REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000157

RESOLUCIÓN No. _____ De 2016

El Secretario del Interior del Departamento del Atlántico, en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 52 de 1990, Decreto No. 000333 de 1991, Ley 743 de 2002 y sus Decretos Reglamentarios 2350 de 2003 y 890 de 2008.

CONSIDERANDO

Que el pasado 24 de abril de 2016 se llevó a cabo las Elecciones de Dignatarios de las Juntas de Acción Comunal en todo el territorio Nacional.

Que el Señor (a) CORCINA RICO ORTIZ, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 32.738.948 en calidad de AFILIADO de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO VILLA CARMEN SEGUNDA ETAPA DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, solicito a este despacho la inscripción de los Dignatarios electos en el proceso electoral.

Que el Peticionario anexo a la solicitud, los requisitos establecidos en el Artículo 18 del Decreto 890 de 2008.

Que revisada y estudiada la documentación aportada se observa que cumple con los requisitos formales y sustantivos previstos en la normatividad, siendo pertinente realizar la inscripción solicitada.

En merito a lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Inscribir los Dignatarios electos de la JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL BARRIO VILLA CARMEN SEGUNDA ETAPA DEL MUNICIPIO DE SOLEDAD DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, para el periodo comprendido del 1º de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, la cual está integrada por:

PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL:	CORCINA RICO ORTIZ	C.C. No. 32.738.948
VICEPRESIDENTE:	ELSA MAUREL DIAZ	C.C. No. 32.197.887
TESORERO:	HUGO CONTRERAS ACOSTA	C.C. No. 6.820.832
SECRETARIA:	FLOR SALAS CAMACHO	C.C. No. 32.897.382

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO SECRETARIA DEL INTERIOR

000157

COMITÉ DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

CONCILIADOR:	MANUEL MARTINEZ PEREZ	C.C. No.	69.375.686
CONCILIADOR:	ELIZABETH CUADRIS TORO	C.C. No	22.941.259
CONCILIADOR:	DIANA VERGARA TORRES	C.C. No.	1.443.138.151

DELEGADOS ASOCOMUNAL

DELEGADO:	LUZ AGUILAR FRANCO	C.C. No. 49.742.884
DELEGADO:	INGRID AMPUDIA LUGO	C.C. No. 31.602.696
DELEGADO:	ANA JULIO MARTINEZ	C.C. No. 32.782.030

COMITÉS DE TRABAJO

RUBIS CHACON BIBERO	C.C. No. 22941259
ANGIE RUIZ GUERRERO	C.C. No. 1143146051
LUZ CORONADO PADILLA	C.C. No. 1143224436
ÉDILBERTO ORTIZ SOTO	C.C. No. 9087231
ANDRES HERRERA GONZALEZ	C.C. No. 1.143.446.062
AMPARO NAVARRO	C.C. No. 42576742
MARIA ARIAS QUINTERO	C.C. No. 32007538
ALEXANDRA OLIVEROS MARTINEZ	C.C. No. 1140878478
URINEL GUERRERO HERNANDEZ	C.C. No. 72242314
	ANGIE RUIZ GUERRERO LUZ CORONADO PADILLA EDILBERTO ORTIZ SOTO ANDRES HERRERA GONZALEZ AMPARO NAVARRO MARIA ARIAS QUINTERO ALEXANDRA OLIVEROS MARTINEZ

ARTÍCULO SEGUNDO: Inscribir como FISCAL al Señor (a) CRISTOBAL ESCORCIA SIERRA, con C.C. No. 72.144.265 quien NO hace parte de la Junta Directiva.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución proceden los Recursos de Reposición ante la Secretaría del Interior del Departamento del Atlántico, dentro de los Diez (10) días siguiente a su notificación de acuerdo a lo consagrado en el artículo 67 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Barranquilla, D.E.I.P., a los Quince (15) días del mes de Junio de Dos Mil Diez y Seis (2016).

tu / less -

GUILLERMO POLO CARBONELL Secretario del Interior

Proyectó: Harold Torres Ávila

Revisó: Edgardo Rafael Mendoza Ortega.

DEPARTAMENTO DEL ATLÀNTICO SUBSECRETARIA DE TICIPACIÓN COMUNITARIA Y CONVIVENCIA SECRETARIA DEL TERIOR DPATAL.